

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, se ausentó del país en Misión Oficial a objeto de sostener reuniones sobre el ATPA y la CAN del 28 de abril al 1° de mayo de 2002, con sus homólogos de Venezuela, Colombia y acompañó a S.E. el señor Presidente de la República, Jorge Quiroga Ramírez en su Visita Oficial al Ecuador del 2 al 4 de mayo del año en curso.

Que fue necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° , numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Convalídase la designación del Embajador D. ALBERTO ZELADA CASTEDO, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto como **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**, del 28 de abril al 4 de mayo, tiempo que estuvo ausente el Titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA